



**CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 20/06/2025 - 10:10:35  
Recibo No. S001042652, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wrzKuTXZ9r**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : CORPORACION GESTION CIUDADANA DE AMIGOS DE SAMACA Y RAQUIRA  
Sigla : CORPOAMISARA  
Nit : 900042159-7  
Domicilio: Samacá, Boyacá

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No: S0502548  
Fecha de inscripción: 22 de agosto de 2005  
Ultimo año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : VDA PATAGUY SECTOR BAJO PREDIO RESIDENCIAS - Centro  
Municipio : Samacá, Boyacá  
Correo electrónico : direccion@corpoamisara.com.co  
Teléfono comercial 1 : 7372481  
Teléfono comercial 2 : 3166907206  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : VDA PATAGUY SECTOR BAJO PREDIO RESIDENCIAS - Centro  
Municipio : Samacá, Boyacá  
Correo electrónico de notificación : direccion@corpoamisara.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta No. 1 del 13 de julio de 2005 de la Asamblea General De Socios de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2005, con el No. 6833 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION GESTION CIUDADANA DE AMIGOS DE SAMACA Y RAQUIRA CORPOAMISARA.



**CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 20/06/2025 - 10:10:35  
Recibo No. S001042652, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wrzKuTXZ9r**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.**

GOBERNACION DE BOYACA

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 3 del 09 de julio de 2015 de la Asamblea de Asociados de Samaca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2015, con el No. 16886 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 14 del 25 de julio de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria de Samaca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 2024, con el No. 29559 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - INTEGRAL DE ESTATUTOS

Por Acta No. 14 del 25 de julio de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria de Samaca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2024, con el No. 29574 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó Cambio de razon social de CORPORACION GESTION CIUDADANA DE AMIGOS DE SAMACA Y RAQUIRA CORPOAMISARA, nueva denominacion CORPORACION GESTION CIUDADANA DE AMIGOS DE SAMACA Y RAQUIRA podra identificarse con la sigla CORPOAMISARA

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 24 de julio de 2044.

**OBJETO SOCIAL**

CORPOAMISARA, tendrá como objetivo y actividades meritorias las siguientes: 1. Promover la integración armónica de los ciudadanos con municipios seguros que favorezcan el desarrollo integral y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. 2. Gestionar recursos económicos para el mejoramiento de los municipios en los aspectos de infraestructura, cultura, deportes, tecnología y ciudades ante organismos nacionales privados públicos. Realizar investigaciones, acciones y estrategias que permitan conocer las fortalezas de la economía local y definir, con los principales actores públicos y privados, las líneas de acción para incentivar el desarrollo empresarial y generar empleo. 3. Participar generar e incentivar una institucionalidad que facilite el diálogo público-privado. Participando de manera activa en los comités de Competitividad municipales, el plan de desarrollo municipal y participar de manera activa en la ejecución en coordinación con el sector privado. 4. Crear, fomentar, impulsar y patrocinar proyectos para protección y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables. 5. Participar y gestionar la obtención de recursos para el mejoramiento de los servicios e infraestructura de los



## CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/06/2025 - 10:10:35  
Recibo No. S001042652, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wrzKuTXZ9r**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

municipios. 6. Optimizar el acceso municipal y civil a los recursos de programas nacionales para mejorar la cobertura y calidad de servicios e infraestructura urbana. 7. Desarrollar preparar y ejecutar proyectos y, gestionar los recursos y/o cofinanciaciones, necesarios para el logro de los proyectos de infraestructura 8. Apoyar gestionar y desarrollar proyectos y programas de capacitación y asesoramiento a los pequeños empresarios locales en temas la elaboración de planes de negocios, y el acceso a información/oportunidades de nuevos mercados. 9. Involucrar al sector privado en la prestación de los servicios municipales y en las inversiones de desarrollo urbano. 10. Promover alianzas público-privadas para el desarrollo de nuevos desarrollos urbanos y en proyectos de regeneración y revitalización de áreas urbanas y rurales en todas las áreas sociales económicas culturales y de infraestructura. 11. Contribuir a la eficiencia de los productores locales facilitando su acceso a nuevas tecnologías y mercados. Los Gobiernos Municipales también pueden contribuir a mejorar la eficiencia de las principales empresas locales, facilitando la conformación de asociaciones de productores, el intercambio de experiencias sobre tecnologías de producción, y el mejor conocimiento sobre nuevos mercados. 12. Fortalecer los liderazgos locales que tienen una visión de mediano y largo plazo, pero sin limitarse a ellos como empresarios y Líderes de Organizaciones que cuentan con una visión de su ciudad y/o municipio en el mediano y largo plazo. 13. Realizar proyectos, investigaciones, asesorías, consultorías y asistencia técnica, a empresas del sector público privado y de la Economía Solidaria. 14. Capacitar y desarrollar liderazgo en la sociedad para generar una nueva cultura basada en normas de convivencia social que generen respeto, tolerancia y conocimientos para el manejo de conflictos. 15. Apoyar los sectores de la Economía Nacional en las áreas de Planeación, Organización, Ejecución, Evaluación y control. 16. Impulsar, diseñar, desarrollar y ejecutar proyectos de construcción, asesorías, consultorías, supervisión, e interventoría, de obras civiles en el orden Municipal Departamental y Nacional. 17. Impulsar, diseñar, ejecutar desarrollar y ejecutar proyectos de construcción, asesorías, consultorías, supervisión, e interventoría, de programas de comunidades organizadas, Organizaciones Populares de Vivienda y las demás que lo requieran. 18. Impulsar, diseñar, gestionar, desarrollar y ejecutar proyectos de mejoramiento ambiental y desarrollo sostenible, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Director Ejecutivo es el Representante Legal de CORPOAMISARA, ejecutor de la Asamblea General y de la Junta Directiva, superior jerárquico de todos los Funcionarios. Será elegido por la Junta Directiva por un término de un (1) año y podrá ser reelegido pero podrá revocarse su nombramiento por causas justificadas. Son funciones del Director Ejecutivo: 1. Proponer las políticas administrativas de CORPCAMISARA y preparar proyectos y propuestas que serán sometidos a consideración por la Junta Directiva. 2. Dirigir y delegar las Relaciones Públicas de la Corporación. 3. Celebrar Contratos de todo tipo hasta por diez salarios mínimos legales vigentes (10) dentro del contexto de las actividades de la corporación en la cuantía de las



## CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/06/2025 - 10:10:35  
Recibo No. S001042652, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wrzKuTXZ9r

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

atribuciones permanentes señaladas por la Junta Directiva. 4. Ejecutar por sí mismo o mediante apoderado la representación judicial o extrajudicial de la Corporación. 5. Ordenar los Gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para el efecto se otorguen por parte d la Junta Directiva. 6. Contratar a los trabajadores para los diversos cargos dentro de la corporación, ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con las necesidades para operar. 7. Generar y proponer los proyectos, expedir reglamentaciones, elaborar los manuales de funciones, determinar. los salarios, plazos, cuantía de pago y gastos de administración que surjan como consecuencia del ejercicio de operaciones de la Corporación, sujeto a la aprobación por la Junta Directiva. 8. Elaborar y crear la planta administrativa, la planta de personal y las libranzas de manejo cuando hubiera lugar. 9. Contratar y despedir a los trabajadores para los diversos cargos dentro de la corporación de conformidad con la planta de personal presentada y aprobada por la Junta Directiva. 10. Las demás que le asigne la junta directiva.

### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 25 de julio de 2024 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 2024 con el No. 29560 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

| CARGO              | NOMBRE                          | IDENTIFICACION     |
|--------------------|---------------------------------|--------------------|
| DIRECTOR EJECUTIVO | HECTOR MANUEL SUESCUN ANTOLINEZ | C.C. No. 1.037.353 |

#### ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 09 del 30 de marzo de 2023 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de octubre de 2023 con el No. 28150 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

#### PRINCIPALES

| CARGO                        | NOMBRE                                  | IDENTIFICACION        |
|------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------|
| MBRO. JTA. DTVA. REPRES. POR | COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL MILPA    | NIT No. 860.513.970-1 |
| ANGIE KATHERINE CASTIBLANCO  | SOCIEDAD ANONIMA                        |                       |
| R.                           |                                         |                       |
| MBRO. JTA. DTVA. REPRES. POR | COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES | NIT No. 891.800.432-4 |
| HECTOR YESID MARTINEZ A.     | DEL VALLE DE SAMACA O.C.                |                       |
| MBRO. JTA. DTVA. REPRES. POR | ASOCIACION DE PRODUCTORES DE COQUE      | NIT No. 900.002.544-9 |
| MARIA TERESA ARIAS D.        |                                         |                       |



**CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 20/06/2025 - 10:10:35  
Recibo No. S001042652, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wrzKuTXZ9r**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MBRO. JTA. DTVA. REPRES. POR COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DENIT No. 891.800.437-0  
OSCAR EDUARDO HERRERA V. CARBON DE SAMACA Y RAQUIRA

MBRO. JTA. DTVA. REPRES. POR CORPORACION DE AMIGOS PARA EL PROGRESO NIT No. 830.506.251-6  
FELIPE SANTIAGO RODRIGUEZ A. DE SAMACA - CORPROGRESAM EN LIQUIDACION

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 09 del 30 de marzo de 2023 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2023 con el No. 28160 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

| CARGO          | NOMBRE                        | IDENTIFICACION      | T. PROF |
|----------------|-------------------------------|---------------------|---------|
| REVISOR FISCAL | JENNY ASTRID BUITRAGO ORJUELA | C.C. No. 40.039.515 | 67957-T |

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO                                                                    | INSCRIPCIÓN                                                                                 |
|------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| *) Acta No. 3 del 09 de julio de 2015 de la Asamblea De Asociados            | 16886 del 25 de septiembre de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro |
| *) Acta No. 14 del 25 de julio de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria | 29559 del 23 de agosto de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro     |
| *) Acta No. 14 del 25 de julio de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria | 29574 del 27 de agosto de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro     |

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**



**CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 20/06/2025 - 10:10:35  
**Recibo No.** S001042652, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** wrzKuTXZ9r

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**Actividad principal Código CIIU:** S9499  
**Actividad secundaria Código CIIU:** No reportó  
**Otras actividades Código CIIU:** No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$191.000.000,00  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO  
FERNANDO LOPEZ G.

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---